
AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

Núm. de expediente: 141970/12/2024, El o la (los) C. ELISEO MIGUEL RODRÍGUEZ VARGAS, promovió inmatriculación administrativa sobre un inmueble ubicado en: calle sin nombre, Cerro de las Rosas, San Pedro Techuchulco, Joquicingo de León Guzmán, Estado de México, el cual mide y linda: Al norte: 17.00 mts, colinda con calle sin nombre, Al sur: 17.20 mts., colinda con el C. Eliseo Rodríguez González y 15.55 mts, colinda con el C. Eliseo Miguel Rodríguez Vargas, Al oriente: 15.03 mts, colinda con el C. Joaquín Franco, Al poniente: 28.20 mts., colinda con el C. Abundio Montes Izquierdo. Con una superficie aproximada de 495.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Tenango del Valle, Estado de México a 09 de octubre de 2024.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE TENANGO DEL VALLE, ESTADO DE MÉXICO, LIC. DANIELA HERNÁNDEZ OLVERA.-RÚBRICA.

2342.-18, 23 y 28 octubre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

Núm. DE EXPEDIENTE 58291-5/2024, El o las (los) C. ANTONIO DÍAZ PÉREZ, promovió inmatriculación administrativa sobre un terreno ubicado en Buenavista, Municipio de Jilotepec, Estado México, el cual mide y linda: Norte: 128.00 metros linda con el señor Moisés Vega Castillo hoy Antonio Díaz Pérez. Sur: 121.00 metros, linda con camino Real. Oriente: 43.50 metros linda con la señora Carmen Eva Vega Castillo. Poniente: 43.50 metros linda con carretera de terracería. Superficie total 5,332.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Jilotepec, Estado de México a 30 de septiembre de 2024.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE JILOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, L. EN D. RAUNEL CERVANTES OROZCO.-RÚBRICA.

94-B1.-23, 28 y 31 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 116 DEL ESTADO DE MEXICO
SAN MATEO ATENCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

El suscrito Dr. **W. ISIDRO MUÑOZ RIVERA**, Notario Titular Número 116 del Estado de México, HAGO SABER:

Que por escritura pública número 12,511 de fecha 8 de octubre del 2024, otorgada en el protocolo a mi cargo, se **RADICO LA SUCESION INTESAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR ARMANDO MENDOZA REYES (Quien también utiliza el nombre de ARMANDO MENDOZA RELLES)**, a solicitud de las señoras **ANA MARIA HERNANDEZ FUENTES y LILIANA MENDOZA HERNANDEZ**, la primera de ellas en su carácter de cónyuge supérstite y la segunda en su carácter de presunta heredera del de cujus; manifestando que no tienen conocimiento que además de ellas, exista alguna otra persona con derecho a heredar.

Lo que doy a conocer en cumplimiento del artículo **70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México**, en vigor; para su publicación dos veces con intervalo de 7 días hábiles entre cada uno.

San Mateo Atenco, Estado de México, a 9 de octubre del 2024.

DR. W. ISIDRO MUÑOZ RIVERA.-RÚBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO CIENTO DIECISEIS
DEL ESTADO DE MEXICO.

2173.-11 y 23 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 44 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

“**ALEJANDRO EUGENIO PÉREZ TEUFFER FOURNIER**, titular de la notaría número cuarenta y cuatro del Estado de México, con residencia en Huixquilucan, hago saber, que por escritura número **53,430, de fecha 23 de septiembre del año 2024**, otorgada ante mí, se hizo constar **EL RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ DE TESTAMENTO, LA ACEPTACIÓN DE HERENCIA, que otorgó el señor TOMÁS CHRISTIÁN EHRENBERG ALDFORD**, en su carácter de heredero y **LA ACEPTACIÓN DEL CARGO DE ALBACEA, que otorgó el señor**

TOMÁS CHRISTIÁN EHRENBERG ALDFORD, en la sucesión testamentaria a bienes del señor TOM EHRENBERG BLUEHER (QUIEN TAMBIÉN ACOSTUMBRÓ USAR LOS NOMBRES DE TOM CHRISTIÁN EHRENBERG BLUHER Y TOMÁS CHRISTIÁN EHRENBERG BLUHER) y protestó el fiel y legal desempeño de su cargo, manifestando que formulará el inventario y avalúo de la referida sucesión?.

Huixquilucan, Estado de México, a 30 de septiembre del 2024.

A T E N T A M E N T E

LIC. ALEJANDRO EUGENIO PÉREZ TEUFFER FOURNIER.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA No. 44, DEL ESTADO DE MÉXICO,
CON RESIDENCIA EN HUIXQUILUCAN.

NOTA: LA PRESENTE PUBLICACIÓN REQUERIMOS QUE SEA DE SIETE EN SIETE DÍAS.

2213.-14 y 23 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 158 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

JOSÉ ALFREDO DE LA CRUZ ROBLES, Titular de la Notaría Pública número Ciento Cincuenta y Ocho del Estado de México, **HAGO SABER:** que por escritura pública número **NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO**, del **LIBRO DOSCIENTOS NOVENTA**, de fecha **veinticinco** de **septiembre** de **dos mil veinticuatro** pasada ante mí, hice constar: la denuncia y radicación de la sucesión intestamentaria a bienes de don **ALFREDO ENRIQUE DE LA GARZA MONTAÑO** quien en vida también acostumbro a emplear el nombre de **ALFREDO ENRIQUE DE LA GARZA MONTAÑO**, que otorgó doña **MARTHA IRENE LUNA CALVO**, como **CÓNYUGE SUPÉRSTITE**, doña **MARTHA IRENE DE LA GARZA LUNA**, doña **RAQUEL ILIANA DE LA GARZA LUNA**, doña **CLAUDIA LORENA DE LA GARZA LUNA**, don **ALFREDO ENRIQUE DE LA GARZA LUNA** y don **ALFONSO EDUARDO DE LA GARZA LUNA**, en su calidad de **DESCENDIENTES** y todos ellos como **PRESUNTOS HEREDEROS**, quienes manifestaron su conformidad de llevar ante el suscrito Notario dicha sucesión, declarando, bajo protesta de decir verdad, que no tienen conocimiento de que exista otra persona con igual o mejor derecho a heredar. Lo que doy a conocer para que quien o quienes crean tener igual o mejor derecho a heredar comparezcan a deducirlo.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México a 30 de agosto de 2024.

NOTARIO TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA
158 DEL ESTADO DE MÉXICO.

JOSÉ ALFREDO DE LA CRUZ ROBLES.-RÚBRICA.

756-A1.-14 y 23 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 158 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

JOSÉ ALFREDO DE LA CRUZ ROBLES, Titular de la Notaría Pública número Ciento Cincuenta y Ocho del Estado de México, **HAGO SABER:** que por escritura pública número **NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS**, del **LIBRO DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE**, de fecha **trece** de **septiembre** de **dos mil veinticuatro** pasada ante mí, hice constar: la denuncia y radicación de la sucesión intestamentaria a bienes de doña **MERCEDES PALOMINO TORRES**, **MARÍA MERCEDES PALOMINO TORRES**, **MA. MERCEDES PALOMINO**, **MERCEDES PALOMINO** y **MARÍA MERCEDES PALOMINO**, tratándose siempre de su única y exclusiva persona, que otorgan doña **MA. JESÚS LEÓN PALOMINO**, doña **MARÍA SALUD LEÓN PALOMINO**, don **RUBÉN LEÓN PALOMINO**, don **CELSO LEÓN PALOMINO**, don **JOSÉ AURELIO LEÓN PALOMINO**, don **PEDRO LEÓN PALOMINO**, doña **ANGÉLICA MARÍA LEÓN PALOMINO**, don **VÍCTOR LEÓN PALOMINO**, en su calidad de **DESCENDIENTES** y don **ANTONIO LEÓN CANCHOLA** (HOY SU SUCESIÓN), quien en vida también acostumbró emplear el nombre de **ANTONIO LEÓN**, tratándose siempre de su única y exclusiva persona, en su carácter de **CÓNYUGE SUPÉRSTITE**, representado en este acto por su albacea **MARTÍN LEÓN PALOMINO**, quien también comparece por su propio **derecho** y todos ellos como **PRESUNTOS HEREDEROS**, quienes manifestaron su conformidad de llevar ante el suscrito Notario dicha sucesión, declarando, bajo protesta de decir verdad, que no tienen conocimiento de que exista otra persona con igual o mejor derecho a heredar. Lo que doy a conocer para que quien o quienes crean tener igual o mejor derecho a heredar comparezcan a deducirlo.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México a 23 de septiembre de 2024.

NOTARIO TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA
158 DEL ESTADO DE MÉXICO.

JOSÉ ALFREDO DE LA CRUZ ROBLES.-RÚBRICA.

757-A1.-14 y 23 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 180 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

SEGUNDA PUBLICACION

JUAN PABLO MORALES BROC, Notario 180 del Estado de México, hago saber para los efectos del Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado para el Estado de México.

Por escritura **5346**, de fecha 9 de septiembre de 2024, ante mí, se hizo constar la Tramitación Notarial de la Sucesión Testamentaria a bienes del señor **RODOLFO JAIMES CORONA**, que contiene el Reconocimiento y Validez del Testamento Público Abierto y la Aceptación de Herencia que otorga la señora **ROSA MARIA SALAZAR LOPEZ**, así como la Aceptación de Cargo de Albacea, por parte de la señora **IVONNE JAIMES SALAZAR**.

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 9 de septiembre de 2024.

LIC. JUAN PABLO MORALES BROC.-RÚBRICA.
NOTARIO 180 DEL ESTADO DE MEXICO.

2448.-23 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 90 DEL ESTADO DE MEXICO
TULTITLAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura **19,197** del volumen ordinario **407**, de fecha **19 de septiembre de 2024**, otorgada ante el suscrito Notario, se hizo constar el inicio de la tramitación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor **HERMENEGILDO PONCE SÁNCHEZ**, solicitud de la señora **ROCÍO AVILA SÁNCHEZ**, en su carácter de cónyuge supérstite, y de los señores **LUIS FERNANDO, XOCHITL** y **DIANA KATHERINE**, los tres de apellidos **PONCE AVILA**, en su calidad de descendientes en primer grado en línea recta con el autor de la sucesión, todos como presuntos herederos, manifestando no tener conocimiento de alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar, exhibiendo copia certificada de las actas de defunción, matrimonio y nacimiento, con las que acreditaron el fallecimiento, vínculo matrimonial y su entroncamiento en primer grado en línea recta con el autor de la sucesión, y en consecuencia, su derecho a heredar, por lo que hago la presente publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para publicarse dos veces con un intervalo de siete días.

Ciudad de Tultitlán, Estado de México a 15 de octubre de 2024.

ATENTAMENTE

LICENCIADO JUAN CASTAÑEDA SALINAS.-RÚBRICA.
Notario Público No. 90 del Estado de México.

2452.-23 octubre y 5 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 120 DEL ESTADO DE MEXICO
ATLACOMULCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Al margen inferior izquierdo un sello con el Escudo Nacional que dice: "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- LIC. MARÍA JOSEFINA SANTILLANA MARTÍNEZ.- NOTARIA PÚBLICA No. 120.- Atlacomulco, México".

Se hace constar que ante la fe de la Suscrita Notaria, el señor **CARLOS DE JESÚS ONTIVEROS PÉREZ**, otorgó Testamento Público Abierto; instrumento en el que la señora **MARÍA TERESA BOBADILLA GOROSTIETA**, fue nombrada como Única y Universal Heredera; en tanto que la señorita Karla Teresa Ontiveros Bobadilla, fue designada Albacea de la Sucesión Testamentaria correspondiente; siendo en esta notaría a mi cargo en la que se tramita el Procedimiento Sucesorio respectivo.

Atlacomulco, Estado de México, a 21 de Octubre del año 2024.

LIC. MARÍA JOSEFINA SANTILLANA MARTÍNEZ.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 120.

NOTA: Deberán hacerse dos publicaciones con intervalo de siete días entre cada una.

2453.-23 octubre y 5 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 195 DEL ESTADO DE MEXICO
VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Lic. LILIANA MENDOZA HERRERA, titular de Notaría 195 del Estado de México, con residencia en Poniente 1A, manzana 16, lote 29, Colonia San Miguel Xico II sección, Valle de Chalco Solidaridad, C.P. 56613, Estado de México; hago saber que para el cumplimiento y efectos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México:

Por escritura número 1,167 mil ciento sesenta y siete, del volumen ordinario 31 treinta y uno, de fecha 10 de septiembre del año en curso, se hizo constar: I.- DECLARACIÓN DE APERTURA DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA a bienes de la señora TERESA PÉREZ FLORES también conocida como Teresa Pérez que otorgan los señores LUIS MANUEL SAYANEDRA PÉREZ Y ALICIA SAYANEDRA PÉREZ; señalando las 10:00 diez horas del día 08 ocho del mes noviembre del año 2024 dos mil veinticuatro, para la recepción de la declaración de 2 dos testigos idóneos para acreditar que los comparecientes son las únicas personas con derecho a heredar.

Solicito la publicación del presente Aviso Notarial 2 veces con intervalos de 7 días.

Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México a 11 de octubre de 2024.

Lic. Liliana Mendoza Herrera.-Rúbrica.
Notaría Pública 195 del Estado de México.

2454.-23 octubre y 5 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 145 DEL ESTADO DE MEXICO
ZINACANTEPEC, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

DOCTOR EN DERECHO JOSÉ RAMÓN ARANA POZOS, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO CIENTO CUARENTA Y CINCO DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN ZINACANTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, HAGO CONSTAR QUE MEDIANTE ESCRITURA NÚMERO 16458, DEL VOLUMEN 298 ORDINARIO, DE FECHA 20 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2024, QUEDÓ RADICADA LA DENUNCIA DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LA SEÑORA **MARIA GUADALUPE MARTINEZ MALVAIS (QUIEN TAMBIEN ACOSTUMBRO A USAR EL NOMBRE DE GUADALUPE MARTINEZ MALVAEZ)**, PROMOVIDO POR LOS SEÑORES **VICTOR RIVAS MARTINEZ, JOSE LUIS RIVAS MARTINEZ Y VERONICA RIVAS MARTINEZ**, HACIENDO DEL CONOCIMIENTO A QUIEN SE CREA CON IGUAL O MEJOR DERECHO PREVIA IDENTIFICACIÓN COMPAREZCA A DEDUCIRLO.

SE EMITE EL PRESENTE AVISO PARA SU PUBLICACIÓN POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE SIETE DÍAS HÁBILES, EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y EN UN PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN NACIONAL.

ZINACANTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, A 30 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2024.

ATENTAMENTE

DR. EN D. JOSE RAMON ARANA POZOS.-RÚBRICA.

2466.-23 octubre y 5 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 145 DEL ESTADO DE MEXICO
ZINACANTEPEC, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

DOCTOR EN DERECHO JOSÉ RAMÓN ARANA POZOS, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO CIENTO CUARENTA Y CINCO DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN ZINACANTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, HAGO CONSTAR QUE MEDIANTE ESCRITURA NÚMERO 15640, DEL VOLUMEN 290 ORDINARIO, DE FECHA 10 DE AGOSTO DEL AÑO 2023, QUEDÓ RADICADA LA DENUNCIA DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR **AGUSTIN AGUILAR SANCHEZ**, PROMOVIDO POR LOS SEÑORES **GABRIEL AGUILAR MONTERO, WENDY AGUILAR MONTERO Y DEISY AGUILAR MONTERO**, HACIENDO DEL CONOCIMIENTO A QUIEN SE CREA CON IGUAL O MEJOR DERECHO PREVIA IDENTIFICACIÓN COMPAREZCA A DEDUCIRLO.

SE EMITE EL PRESENTE AVISO PARA SU PUBLICACIÓN POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE SIETE DÍAS HÁBILES, EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y EN UN PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN NACIONAL.

ZINACANTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, A 18 DE OCTUBRE DEL AÑO 2024.

ATENTAMENTE

DR. EN D. JOSE RAMON ARANA POZOS.-RÚBRICA.

2467.-23 octubre y 5 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 18 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 107,133 de fecha veintitrés de mayo del año dos mil veinticuatro, otorgada ante la fe del suscrito Notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes del señor **JOSÉ DE JESÚS DÁVILA CAMACHO**, a solicitud de los señores **JULIA TAPIA MACIEL**, en su carácter de cónyuge superviviente y los señores **MARIO ARTURO, MÓNICA MIRIAM y VÍCTOR HUGO**, todos de apellidos **DÁVILA TAPIA**, como

descendientes en primer grado en línea recta, quienes aceptaron sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia, declarando que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado el de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario, dio fe de tener a la vista la partida de defunción del autor de la sucesión y los documentos que acreditan el vínculo matrimonial con la señora **JULIA TAPIA MACIEL**, así como el entroncamiento familiar en línea recta en primer grado de los señores **MARIO ARTURO, MÓNICA MIRIAM y VÍCTOR HUGO**, todos de apellidos **DÁVILA TAPIA**.

Tlalnepantla de Baz, México, a 04 de Octubre del año 2024.

LIC. MAURICIO TREJO NAVARRO.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIECIOCHO
DEL ESTADO DE MÉXICO, CON
RESIDENCIA EN TLALNEPANTLA DE BAZ.

820-A1.- 23 octubre y 4 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 18 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 107,613, de fecha quince de julio del año dos mil veinticuatro, otorgada ante la fe del suscrito Notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes del señor **JULIO MARTINEZ RODRIGUEZ**, a solicitud de los señores **MARTHA CAROLINA, VIOLETA, JULIO y LETICIA ADRIANA** todos de apellidos **MARTINEZ LOPEZ**, como descendientes directos en línea recta en primer grado, quienes aceptaron sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia, declarando que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado el de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario, dio fe de tener a la vista la partida de defunción del autor de la sucesión y los documentos que acreditan el entroncamiento de descendientes en primer grado de los señores **MARTHA CAROLINA, VIOLETA, JULIO y LETICIA ADRIANA** todos de apellidos **MARTINEZ LOPEZ**.

Tlalnepantla de Baz, México, a 08 de Octubre del año 2024.

LIC. MAURICIO TREJO NAVARRO.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIECIOCHO
DEL ESTADO DE MÉXICO, CON
RESIDENCIA EN TLALNEPANTLA DE BAZ.

821-A1.- 23 octubre y 4 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 130 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Notario Martín Gilberto Adame López, Notario Público Interino número 130 del Estado de México, hago saber:

Por Escritura número 21,272 de fecha 17 de julio de 2024, otorgada en el protocolo a mi cargo, se hizo constar:

SUCESIÓN TESTAMENTARIA a bienes de la señora **IGNACIA VILLEGAS SANTOS**, a solicitud de los señores **ALICIA ÁLVAREZ VILLEGAS, BEATRIZ ÁLVAREZ VILLEGAS, BENJAMÍN ÁLVAREZ VILLEGAS, CONCEPCIÓN ÁLVAREZ VILLEGAS, GONZALO ÁLVAREZ VILLEGAS, ISABEL ÁLVAREZ VILLEGAS, LIDIA ÁLVAREZ VILLEGAS, MARCO ANTONIO ÁLVAREZ VILLEGAS, MARÍA ELENA ÁLVAREZ VILLEGAS Y ROSA MARÍA ÁLVAREZ SANTOS** también conocida como **ROSA MARÍA ÁLVAREZ VILLEGAS**, como herederos; para que se tramite la presente **SUCESIÓN TESTAMENTARIA** vía notarial.

Lo anterior, con fundamento en el Artículo 124 de la Ley del Notariado y 67 del Reglamento de la Ley del Notariado vigente para el Estado de México, así como el Artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México.

ATENTAMENTE

MARTIN GILBERTO ADAME LOPEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO INTERINO NUMERO 130
DEL ESTADO DE MÉXICO.

822-A1.- 23 octubre y 4 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 108 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

ALBERTO BRICEÑO ALATRISTE, NOTARIO TITULAR CIENTO OCHO DEL ESTADO DE MEXICO, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MEXICO HAGO SABER: QUE POR ESCRITURA PUBLICA NUMERO 20,078 DE FECHA 17 DE OCTUBRE DE 2024, EN EL PROTOCOLO A MI CARGO, SE HIZO CONSTAR LA RADICACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR MIGUEL ACOSTA GONZALEZ, A SOLICITUD DE LOS SEÑORES HERLINDA MORENO VALLEJO, EN SU CARACTER DE CONYUGE SUPERSTITE; ELVA LUISA ACOSTA MORENO, DANIEL ACOSTA MORENO, MIGUEL ACOSTA MORENO Y CLAUDIA ACOSTA MORENO, ESTA ULTIMA POR SU PROPIO DERECHO Y COMO APODERADA DE LOS DOS ANTERIORES, TODOS EN SU CARACTER DE HIJOS DEL AUTOR DE LA SUCESION. LOS COMPARECIENTES DECLARAN SER LOS UNICOS CON DERECHO A HEREDAR Y NO TENER CONOCIMIENTO DE LA EXISTENCIA DE OTRA PERSONA CON ESE DERECHO.

CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO A 17 DE OCTUBRE DE 2024.

LIC. ALBERTO BRICEÑO ALATRISTE.-RÚBRICA.
NOTARIO TITULAR 108 DEL ESTADO DE MEXICO.

95-B1.-23 octubre y 4 noviembre.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

C. LAURA OLIVIA VANEGAS VILLEGAS.

SE LE HACE SABER QUE EL **C. ANTONIO DIAZ PÉREZ** PROMOVIÓ EL PROCEDIMIENTO DE INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, BAJO EL NÚMERO DE EXPEDIENTE 58304-6/2024 SOBRE EL PREDIO UBICADO EN: **BUENAVISTA, MUNICIPIO DE JILOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO**, CUYAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SON LAS SIGUIENTES:

AL NORTE: 128.00 METROS, LINDA CON EL SEÑOR FAUSTINO VEGA LUGO HOY VERÓNICA VELÁZQUEZ ESTRELLA;

AL SUR: 121.00 METROS, LINDA CON BENIGNO VEGA CASTILLO HOY ANTONIO DÍAZ PÉREZ;

AL ORIENTE: 43.50 METROS LINDA CON LA SEÑORA EMILIA VEGA CASTILLO HOY LAURA OLIVIA VANEGAS VILLEGAS;

PONIENTE: 43.50 METROS, LINDA CON CARRETERA DE TERRACERÍA.

SUPERFICIE TOTAL: 5,332 METROS CUADRADOS.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 25 FRACCIÓN II, 27 Y 28 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO, 91 Y 92 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO, **SE ORDENA LA PUBLICACIÓN A TRAVÉS DE EDICTO, EN RAZÓN DE QUE LA COLINDANTE BUSCADA SE ENCUENTRA FUERA DEL TERRITORIO ESTATAL SIN HABER DEJADO REPRESENTANTE LEGAL**, QUE SERÁ PUBLICADO POR UNA SOLA VEZ EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN A NIVEL ESTATAL O NACIONAL, PARA QUE COMPAREZCA A MANIFESTAR LO QUE A SU DERECHO CONVenga, MISMO QUE SURTIRÁ EFECTO DE NOTIFICACIÓN EN FORMA LEGAL.

JILOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO A 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024.- **C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE JILOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, LICENCIADO RAUNEL CERVANTES OROZCO.-RÚBRICA.**

94-B1.-23 octubre.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

C. VERÓNICA VELÁZQUEZ ESTRELLA.

SE LE HACE SABER QUE EL **C. ANTONO DIAZ PÉREZ** PROMOVIÓ EL PROCEDIMIENTO DE INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, BAJO EL NÚMERO DE EXPEDIENTE 58304-6/2024, SOBRE EL PREDIO UBICADO EN: **BUENAVISTA, MUNICIPIO DE JILOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO**; CUYAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SON LAS SIGUIENTES:

AL NORTE: 128.00 METROS, LINDA CON EL SEÑOR FAUSTINO VEGA LUGO HOY VERÓNICA VELÁZQUEZ ESTRELLA;

AL SUR: 121.00 METROS, LINDA CON BENIGNO VEGA CASTILLO HOY ANTONIO DÍAZ PÉREZ;

AL ORIENTE: 43.50 METROS LINDA CON LA SEÑORA EMILIA VEGA CASTILLO HOY LAURA OLIVIA VANEGAS VILLEGAS;

PONIENTE: 43.50 METROS, LINDA CON CARRETERA DE TERRACERÍA.

SUPERFICIE TOTAL: 5,332 METROS CUADRADOS.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 25 FRACCIÓN II, 27 Y 28 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO, 91 Y 92 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO, **SE ORDENA LA PUBLICACIÓN A TRAVÉS DE EDICTO, EN RAZÓN DE QUE LA COLINDANTE BUSCADA SE ENCUENTRA FUERA DEL TERRITORIO ESTATAL SIN HABER DEJADO REPRESENTANTE LEGAL** QUE SERÁ PUBLICADO POR UNA SOLA VEZ EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN A NIVEL ESTATAL O NACIONAL, PARA QUE COMPAREZCA A MANIFESTAR LO QUE A SU DERECHO CONVenga, MISMO QUE SURTIRÁ EFECTO DE NOTIFICACIÓN EN FORMA LEGAL.

JILOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO A 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024.- **C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE JILOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, LICENCIADO RAUNEL CERVANTES OROZCO.-RÚBRICA.**

94-B1.-23 octubre.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

C. MA. CARMEN BALTAZAR DAVALOS, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 1 Volumen 197, Libro Primero Sección Primera, de fecha 08 de noviembre de 1972, mediante folio de presentación número 1707/2024.

REFERENTE A LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA. No. 16,514, DE FECHA 05 DE ABRIL DE 1972, OTORGADA ANTE EL NOTARIO 02 DEL DISTRITO JUDICIAL DE TLALNEPANTLA.- OPERACIÓN: PROTOCOLIZACIÓN DE LOTIFICACIÓN PARCIAL DE TERRENOS QUE FORMAN PARTE DE LA SECCIÓN JARDÍN, DEL FRACCIONAMIENTO "UNIDAD COACALCO", QUE OTORGAN LOS SEÑORES DON MANUEL STERN GRUDENDENGER Y DON JUAN AJA GÓMEZ, LA REPOSICIÓN ES ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE: LOTE 27, MANZANA 241, DEL FRACCIONAMIENTO UNIDAD COACALCO, DE LA SECCIÓN JARDÍN, MUNICIPIO DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL, ESTADO DE MÉXICO. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NORTE: 18.00 METROS CON LOTE 26.

AL SUR: 16.00 METROS CON LOTE 28 Y CALLE DE LAS MORERAS.

AL ORIENTE: 5.00 METROS CON CALLE DE LAS MORERAS.

AL PONIENTE: 7.00 METROS CON LOTE 46.

SUPERFICIE DE: 124.00 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 5 de agosto de 2024.- **A T E N T A M E N T E.- LIC. JANETTE ROSILES REDONDA, REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.-RÚBRICA.**

2243.-15, 18 y 23 octubre.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

TLALNEPANTLA, MÉXICO 06 DE SEPTIEMBRE DE 2024.

ACTA 136/2024

EN FECHA 21 DE AGOSTO DE 2024, LA C. ADRIANA ALVAREZ DIOSDADO, POR SU PROPIO DERECHO, INGRESÓ LA SOLICITUD DE REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 128, DEL VOLUMEN 41, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, CUYA FECHA DE INSCRIPCIÓN ES 16 DE JUNIO DE 1964, ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE QUE EN DICHA INSCRIPCIÓN QUEDÓ DESCRITO COMO: "LOTE 35, MANZANA I-W, ZONA PONIENTE, RESULTANTE DE LA SUBDIVISIÓN EN LOTES DE LA AMPLIACIÓN DE LA ZONA URBANA DE TLALNEPANTLA, DENOMINADA "VALLE CEYLAN", MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA ESTADO DE MÉXICO, Y CUYA SUPERFICIE, MEDIDAS Y LINDEROS NO CONSTAN EN EL LEGAJO RESPECTIVO." Y REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE "ROMANA", SOCIEDAD ANÓNIMA, EN CONSECUENCIA, EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE, SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.- **A T E N T A M E N T E.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, M. EN D.P. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.-RÚBRICA.**

774-A1.-15, 18 y 23 octubre.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

C. SERGIO ALBERTO RIZO VILLANUEVA, SOLICITÓ ANTE LA OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 69 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO Y 93 DE SU REGLAMENTO, **LA REPOSICIÓN** DE LA PARTIDA 4 VOLUMEN 366 LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, DE FECHA 8 DE FEBRERO DE 1978 MEDIANTE FOLIO DE PRESENTACIÓN NÚMERO 2231/2024.

INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA. No. 32,177, DE FECHA 10 DE NOVIEMBRE DE 1977, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO HERIBERTO ROMAN TALAVERA, NOTARIO NUMERO SETENTA Y DOS DEL DISTRITO FEDERAL.- A PETICION DEL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, S.A., DEPARTAMENTO FIDUCIARIO, DEBIDAMENTE REPRESENTADO.- CON INTERVENCION DE LA GERENCIA JURIDICA DE DICHA INSTITUCION, POR LO QUE CONCURRE EL LICENCIADO GUILLERMO MORENO SANCHEZ.- LA LOTIFICACION DE UNA PORCION DEL FRACCIONAMIENTO DE TIPO POPULAR URBANO Y CONUNTO HABITACIONAL DENOMINADO "VALLE DE ARAGON SEGUNDA ETAPA". UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS ESTADO DE MÉXICO. EN LA INTELIGENCIA DE QUE LA REPOSICION ES ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO VALLE DE ARAGON", MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO. LOTE 3, MANZANA 1, SUPER MANZANA 2. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NOR OESTE: 7.00 MTS. CON LOTE 42.
AL NOR ESTE: 22.50 MTS. CON LOTE 02.
AL SUR ESTE: 7.00 MTS. CON AV. CENTRAL.
AL SUR OESTE: 22.50 MTS. CON LOTE 4.
SUPERFICIE DE: 157.50 M2.

Y EN ATENCIÓN A ELLO, SE ACORDÓ AUTORIZAR A COSTA DEL INTERESADO, DAR AVISO DE LA PUBLICACIÓN DE LA REPOSICIÓN QUE NOS OCUPA, EN EL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DE GOBIERNO" Y EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO DE MÉXICO.- POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS CADA UNO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 95, DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO. A 8 DE SEPTIEMBRE DE 2024.- **A T E N T A M E N T E.- LIC. JANETTE ROSILES REDONDA, REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.-RÚBRICA.**

2355.-18, 23 y 28 octubre.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

C. ISABEL REYES RUIZ, solicito ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 280 Volumen 140 Libro Primero, Sección Primera, de fecha 26 de noviembre de 1970, mediante número de folio de presentación: 1885/2024.

PRIMER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 32,258 DEL VOLUMEN NÚMERO 468 DE FECHA 10 DE NOVIEMBRE DE 1966 PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PUBLICO JORGE CARLOS DIAZ Y DIAZ NUMERO 27 DE ESTA CIUDAD. EN LA QUE CONSTA EL CONTRATO DE COMPRAVENTA CON RESERVA DE DOMINIO QUE CELEBRAN COMO VENDEDOR: INSTITUTO NACIONAL DE LA VIVIENDA DEBIDAMENTE REPRESENTADO Y COMO COMPRADOR: MAGDALENO DIAZ RODRIGUEZ RESPECTO DEL BIEN INMUEBLE MATERIA DE REPOSICION IDENTIFICADO COMO LOTE 6 MANZANA XXXI SECTOR A Y LAS CONSTRUCCIONES EN EL EXISTENTES, PERTENECIENTE A LA UNIDAD DE HABITACION POPULAR DENOMINADA JOSE MARIA MORELOS UBICADA EN EL POBLADO DE SAN LORENZO TETIXTLAC MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NORTE: 10 METROS CON EL ANDADOR EJE DIECISEIS.

AL SUR: 10.25 METROS CON EL LOTE CINCO.

AL ORIENTE: 26 METROS CON EL LOTE SIETE.

AL PONIENTE: 26 METROS CON LA CALLE EJE P.

SUPERFICIE: 263.89 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 8 de octubre de 2024.- **A T E N T A M E N T E.- LIC. JANETTE ROSILES REDONDA, REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.- RÚBRICA.**

92-B1.-18, 23 y 28 octubre.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

C. OFELIA DIOSDADO NEGRETE SOLICITÓ ANTE LA OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 69 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO Y 93 DE SU REGLAMENTO, **LA REPOSICIÓN** DE LA PARTIDA 2778 VOLUMEN 505 LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, DE FECHA 24 MARZO DE 1982 MEDIANTE FOLIO DE PRESENTACIÓN NÚMERO 1437/2024.

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA NUMERO 8,840, DE FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DE 1981, ANTE EL LICENCIADO MANUEL GAMIO LEON NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHO DEL DISTRITO DE TLALNEPANTLA.- OPERACIÓN: PROTOCOLIZACIÓN DE LA LOTIFICACIÓN DE LA COLONIA "VILLA DE GUADALUPE XALOSTOC", A SOLICITUD DE INMOBILIARIA ROMERO, S.A.- DEBIDAMENTE REPRESENTADA, POR SU APODERADO GENERAL EL SEÑOR RAUL ROMERO ERAZO. RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO LOTE 17 MANZANA 69 FRACCIONAMIENTO VILLA DE GUADALUPE XALOSTOC MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NORTE: 16 METROS CON LOTE 18.
AL SUR: 16.00 METROS CON LOTE 16.
AL ESTE: 6.00 METROS CON LOTE 65.
AL OESTE: 6.00 METROS CON CALLE 54.
SUPERFICIE DE 96.00 M2.

Y EN ATENCIÓN A ELLO, SE ACORDÓ AUTORIZAR A COSTA DEL INTERESADO, DAR AVISO DE LA PUBLICACIÓN DE LA REPOSICIÓN QUE NOS OCUPA, EN EL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DE GOBIERNO" Y EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO DE MÉXICO.- POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS CADA UNO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 95, DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO. A 1 DE JULIO DE 2024.- **ATENTAMENTE.- LIC. HUGO DANIEL OLMOS CRUZ, REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.- RÚBRICA.**

795-A1.- 18, 23 y 28 octubre.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

TLALNEPANTLA, MÉXICO 19 DE SEPTIEMBRE DE 2024.

ACTA 84/2024

EN FECHA 12 DE JUNIO DE 2024, EL C. DORIAN UZZIEL RUEDA CARMONA, EN SU CARÁCTER DE APODERADO DE LA C. COLORADO GARCIA ALEJANDRA, INGRESÓ EN ESTA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, PERTENECIENTE AL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 550, DEL VOLUMEN 217, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, CUYA FECHA DE INSCRIPCIÓN ES 13 DE SEPTIEMBRE DE 1973, RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO: LOTE DE TERRENO NÚMERO 1, DE LA MANZANA X, DEL CONJUNTO HABITACIONAL LAS MARGARITAS, EN EL MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA, CON UNA SUPERFICIE DE 120.00 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 16.00 MTS. CON LOTE 2; AL SUR 16.00 CON CALLE DE LAS COLORINAS; ORIENTE EN 7.50 MTS. CON LOTE 25; PONIENTE 7.50 MTS. CON CALLE DE LOS TULIPANES; REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE "BANCO COMERCIAL MEXICANO", SOCIEDAD ANÓNIMA. EN CONSECUENCIA, EL C. REGISTRADOR DIÓ ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE, SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.-

A T E N T A M E N T E.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, M. EN D.P. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.-RÚBRICA.

796-A1.- 18, 23 y 28 octubre.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, LA **C. MARÍA FERNANDA GAMIZ ALANIS**; POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA **18 DE JUNIO DE 2024**, CON NÚMERO DE FOLIADOR **3488**, SOLICITA LA REPOSICIÓN DE LA **PARTIDA 814, VOLUMEN 3, LIBRO ÚNICO, SECCIÓN TERCERA DE FECHA TRES DE OCTUBRE DE 2006**, EXHIBIENDO COPIA CERTIFICADA DE LA INSTRUMENTO NÚMERO DOSCIENTOS OCHO, VOLUMEN NÚMERO CERO CERO OCHO, DE FECHA QUINCE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL SEIS, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO JOSÉ MARÍA HERRERA OLMOS, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CIENTO SESENTA Y CUATRO DEL ESTADO DE MÉXICO, EN EL QUE SE HIZO CONSTAR EL SIGUIENTE ACTO: **EL CONTRATO POR EL QUE SE CONSTITUYE LA SOCIEDAD DENOMINADA VALE LOCALIZACION SATELITAL, SOCIEDAD CIVIL**, QUE OTORGAN LOS SEÑORES **JORGE GAMIZ GONZÁLEZ, MARÍA FERNANDA GAMIZ ALANIS Y VALERIA GAMIZ ALANIS**, CON EL OBJETO DE CONSTITUIR LA ASOCIACIÓN CIVIL DENOMINADA "VALE LOCALIZACION SATELITAL", RESPECTO DE LOS SIGUIENTES ESTATUTOS: DENOMINACIÓN: LA RAZÓN SOCIAL SERÁ **VALE LOCALIZACION SATELITAL**, SE USARA SEGUIDA DE LAS PALABRAS SOCIEDAD CIVIL, O DE SU ABREVIATURA S.C.; DOMICILIO: CUAUTITLAN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO; DURACIÓN: 99 AÑOS; OBJETO SOCIAL: LO DESCRITO EN EL LEGAJO RESPECTIVO.- EN ACUERDO DE FECHA VEINTINUEVE DE JULIO DE DOS MIL VEINTICUATRO, LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO "EN GACETA DE GOBIERNO" Y EN EL "PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN", POR TRES VECES EN TRES DÍAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERÉS JURÍDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO. CUAUTITLÁN MÉXICO A VEINTINUEVE DE JULIO DE DOS MIL VEINTICUATRO.-----

ATENTAMENTE.- LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, M. EN D. F. MARÍA JOSÉ GALICIA PALACIOS.-RÚBRICA.

797-A1.-18, 23 y 28 octubre.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

C. MATEO HERNANDEZ CESPEDEZ SOLICITÓ ANTE LA OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 69 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO Y 93 DE SU REGLAMENTO, **LA REPOSICIÓN** DE LA PARTIDA 1 VOLUMEN 150 LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, DE FECHA 3 DE ABRIL DE 1971 MEDIANTE FOLIO DE PRESENTACIÓN NÚMERO 2188/2024.

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA. No. 14,689, DE FECHA 21 DE DICIEMBRE DE 1970.- OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. FERNANDO VELASCO DAVALOS, NOTARIO NUMERO DOS DEL DISTRITO DE TLALNEPANTLA.- OPERACIÓN: PROTOCOLIZACION DE LA LOTIFICACION DE LOS TERRENOS PROPIEDAD DE LA MISMA, LA LISTA DE LOTES Y MANZANAS QUE SE COMPONE EL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "AZTECA".- OTORGADA POR: EL SEÑOR NORBERTO KANNER TEICHMAR EN SU CALIDAD DE GERENTE DE FRACCIONAMIENTO AZTECA. UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS ESTADO DE MÉXICO. EN LA INTELIGENCIA DE QUE LA REPOSICION ES ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO CIUDAD AZTECA", MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO. LOTE 52, MANZANA 619. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NORTE: 17.50 METROS CON LOTE 51.

AL SUR: 17.50 METROS CON LOTE 53.

AL ORIENTE: 7.00 METROS CON CALLE TOLTECAS.

AL PONIENTE: 7.00 METROS CON LOTE 24.

SUPERFICIE: 122.50.

Y EN ATENCIÓN A ELLO, SE ACORDÓ AUTORIZAR A COSTA DEL INTERESADO, DAR AVISO DE LA PUBLICACIÓN DE LA REPOSICIÓN QUE NOS OCUPA, EN EL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DE GOBIERNO" Y EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO DE MÉXICO.- POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS CADA UNO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 95, DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO. A 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024.- **A T E N T A M E N T E.- LIC. JANETTE ROSILES REDONDA, REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.- RÚBRICA.**

2465.-23, 28 y 31 octubre.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo y leyenda, que dice: Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México.

EDICTO

TANIA ALEJANDRA OSORIO MIRANDA

En su carácter de parte actora en los autos del Juicio Administrativo número 273/2023.

En cumplimiento a lo ordenado en los autos del Juicio Administrativo número 273/2023, atento al estado procesal que guarda el citado juicio, de donde se observa que la parte actora fue omisa en desahogar el requerimiento contenido en el acuerdo de fecha dieciséis de agosto del año en curso, conforme a los numerales 3, 29, 30, 33 y 37, del indicado Código de Procedimientos Administrativos Local **SE REQUIERE NUEVAMENTE A LA PARTE ACTORA**, para que en el término de **TRES DÍAS HÁBILES** siguientes a aquél en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, se sirva remitir a este Órgano Jurisdiccional, los escritos de petición de fechas treinta y uno de octubre y veintidós de noviembre de dos mil veintidós a que hizo alusión en su escrito inicial de demanda y que diera origen al oficio HA/TM/SI/JVP/029/2023; con el **APERCIBIMIENTO LEGAL** que para el caso de no hacerlo dentro del citado plazo, se le impondrá multa por el equivalente a **VEINTE VECES** la Unidad de Medida y Actualización, conforme al numeral 19, fracción II, del Código en consulta, aunado a que se entenderá que no cuenta con dichos documentos y se turnarán los autos del presente sumario a la vista de la Magistrada para que con las constancias que obren en este juicio se proceda a dictar la sentencia que en derecho proceda. Se precisa que los autos del juicio 273/2023 quedan a su disposición para su consulta en las instalaciones de esta Magistratura. **DADO EN EL MUNICIPIO DE NEZAHUALCÓYOTL, MÉXICO, A LOS DOS DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, PARA SU PUBLICACION POR UNA SOLA VEZ, EN LA “GACETA DEL GOBIERNO” Y EN UNO DE LOS PERIÓDICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN A NIVEL NACIONAL. DOY FE.**

ATENTAMENTE.- MAGISTRADA DE LA QUINTA SALA REGIONAL DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MÉXICO, ALMA DELIA AGUILAR GONZÁLEZ.-RÚBRICA.

ATENTAMENTE.- SECRETARIO DE ACUERDOS DE LA QUINTA SALA REGIONAL DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MÉXICO, OSCAR MARTIN MORALES ROJAS.-RÚBRICA.

2455.-23 octubre.

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE NAUCALPAN DE JUÁREZ 2022 - 2024

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

AUTORIZACIÓN DE CAMBIO DE USO DE SUELO, DEL COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DEL SUELO, DEL COEFICIENTE DE UTILIZACIÓN DEL SUELO Ó DEL CAMBIO DE ALTURA DE EDIFICACIONES

EXPEDIENTE NÚMERO: CUS/ 038 /2024

DATOS GENERALES DEL TITULAR

Titular: Abraham Saad Memud
Representado por: Rosa Soto Apacico
Domicilio para oír y recibir notificaciones:
Calle: Fuente de la Bastilla Número: 13
Lote: Manzana: Colonia: Lomas de Tecamachalco
Municipio: Naucalpan de Juárez Entidad Federativa: Estado de México

DATOS GENERALES DE IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO O INMUEBLE

Calle: Fuente de la Bastilla Número: 13
Lote: Manzana: Superficie: 390.00 m² Colonia: Lomas de Tecamachalco
Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México 096 03 708 15 00 0000

CAMBIO DE USO DE SUELO

La presente se expide en cumplimiento a lo establecido en el artículo 557, fracción III del Libro Quinto y artículo 146 inciso I), del Reglamento del Libro Quinto, ambos del Código Administrativo del Estado de México donde dice que: "Se recibe previamente la opinión favorable de la Comisión de Planeación para el Desarrollo Municipal. En caso de no estar instalada tal Comisión, la autoridad encargada del desarrollo urbano municipal y previo dictamen técnico que elabore, emitirá su opinión". La cual se hace constar mediante el oficio número DGDURSPYEU2502024, de fecha 04 de octubre del año 2024.



ORIENTACIÓN

NOTA

EL CROQUIS DE UBICACIÓN DEL PREDIO NO TIENE ESCALA. NO RECONOCE MEDIDAS, COLINDANCIAS Y/O SUPERFICIES DEL MISMO.

CLAVE: H.833.A **DENOMINACIÓN:** Habitacional de baja densidad

DATOS GENERALES DEL PROYECTO
Consta de un proyecto de Habitacional Plurifamiliar de 6 viviendas, con una superficie total de construcción de 1,574.69 m², incremento de la intensidad máxima de construcción de 1.5 a 4.03 veces la superficie del terreno, e incremento de altura de 3 niveles o 9 metros a una altura total de 5 niveles o 14.95 metros a partir del nivel de desplante o 4 niveles o 13.86 metros a partir del nivel de banquetta.

NORMAS DE APROVECHAMIENTO QUE SE AUTORIZAN

CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
Superficie Total de Construcción	1,574.69 m ² (6 viviendas)	Igual a 4.03 veces la superficie del lote
Superficie de Desplante	310.92 m ²	79.98 % de la superficie del lote
Alturas en Niveles y Metros	5 niveles o 14.95 metros	A partir del Nivel de desplante
	4 niveles o 13.86 metros	A partir del nivel de banquetta
Estacionamientos	14 cajones	Dentro del predio
Otro (Área Libre)	79.08 m ²	20.28 % de la superficie del predio

Derechos: \$29,857.00 Lugar y fecha de Expedición: Naucalpan de Juárez, Estado de México
Recibo de pago: CV-5137 Estado de México a: 23 de octubre de 2024
Municipio de Naucalpan de Juárez a: 22 de octubre de 2024

QR code and official stamp of the **DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO NAUCALPAN DE JUÁREZ**. The stamp includes the name **LIC. CESAREO HERNANDEZ SANTOS** and the title **DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO URBANO**.

FOLIO N° 13722

ORIGINAL

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

EXPEDIENTE NÚMERO: CUS/ 038 /2024

El suscrito, Licenciado Cesáreo Hernández Santos, en mi carácter de Titular de la Dirección General de Desarrollo Urbano del Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, Estado de México, nombro y encargo por la C. Angélica Meys Morán, en su calidad de Presidenta Municipal de Naucalpan de Juárez, Estado de México, a través de Acuerdo Económico emitido en la Octogésima Octava Sesión Ordinaria, Resolutiva Nonagésima Octava, Duodécima de Cabildo Abierto, celebrada el día catorce de diciembre del año dos mil veintidós, validado por el Lic. Antonio Fontaine Martínez, Secretario del Ayuntamiento; con fundamento en los artículos 14 párrafo segundo, 16 párrafo primero y 115 fracciones II, inciso a) y V, incisos a), b) y f) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 4, 5 y 6 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano; 1, fracciones III y V, apartado B), fracciones I y IV, 26 fracción III, 31, 33, 35, 36, 39, 41, 43, 40, 52, 56 párrafo segundo, 57 y 58 de la Ley General de Movilidad; 14, fracción III y 34, fracciones II y V de la Ley de Planeación; 4, 112, 113, 122, 123, 124, 129 fracción VIII, 137 y 144 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3, 12, 31 fracciones I, IX, XXV, XXIV Quáter, XXXIX, 48 fracciones XIII y XVI y XVI y 86 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 1.1, fracciones IV y XVII, 1.2, 1.3, 1.4, 1.5 fracciones I, X, XII, 1.6, 1.7, 1.8, 1.9, 5.1, 5.2, fracciones I y III, 5.3, 5.5, 5.6, 5.10, fracciones I, IX, IX y XX, 5.21, 5.23, 5.24, 5.26, 5.55, 5.56, fracción II, 18.1, 18.2, 18.3, 18.4, 18.6, 18.7, 18.20, 18.60, 18.60, 18.70, 18.71, 18.72 y 18.76 del Código Administrativo del Estado de México; 4, 5, fracciones VI, VIII y IX, 28 y 37 de la Ley de Movilidad del Estado de México; 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 14, 25, 26, 35, 37, 40 y 44 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; 1, 2, 4, 5, 6, 41, 154, 155, 156 y 157 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México; 1, 8, 18, 21, 31 y 53 del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; 1, 2, 3, 4, 41, 42, inciso a), fracción IX, 5, 83, 85, 168, 169 y 170 del Bando Municipal 2024 de Naucalpan de Juárez, México; 1, 2, 3 fracción II, 5, 206, 267, 268, 269, 270, 271, 272, 273, 274, 275, 276, 277, 278 y 279 del Reglamento del Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Municipio de Naucalpan de Juárez, México; 1, 2, 3, 18, fracción IX, 19, 51 y 52 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Naucalpan de Juárez, Estado de México y 1, 3, 4, 7, 8, 9, 10 y 11 del Reglamento Interno de la Dirección General de Desarrollo Urbano del Municipio de Naucalpan de Juárez, México; por lo cual esta Autoridad en los términos que anteceden es competente para conocer el presente asunto.

En referencia al expediente integrado con motivo de su solicitud de AUTORIZACIÓN PARA CAMBIO DE USO DE SUELO, identificada con número de expediente CUS/038/2024, de fecha 20 de agosto de 2024, en el Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, predio que tiene los siguientes:

ANTECEDENTES

Una vez concluido el análisis de su solicitud, se observó que al predio de referencia se aplica la categoría "Habitacional de baja densidad, con clave "H.833.A" con las siguientes normas de aprovechamiento:

Table with columns: CLAVE (H.833.A), Categoría (Habitacional de baja densidad), and Normas de Aprovechamiento (Número máximo de habitantes/ha: 56, Número máximo de viviendas/ha: 12, M2 de terreno bruto/vivienda: 833, etc.).

De conformidad con el Plan Municipal de Desarrollo Urbano para el Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, que fue aprobado en la Sesión de Cabildo de fecha 28 de junio de 2007, siendo publicado en la Gaceta de Gobierno del Estado de México el día 25 de julio de 2007 y en la Gaceta Municipal el día 17 de agosto del 2007, quedando inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Tlaxtepancia adscrita a los municipios de Naucalpan-Huaculucan, bajo la partida 8, volumen primero, libro tercero, sección cuarta, el día 10 de septiembre de 2007 y en el Registro Estatal de Desarrollo Urbano, en la sección primera, fojas 001 y 0001VTA, libro segundo del día 29 de octubre de 2007; mismo que es de observancia obligatoria tanto para autoridades como para particulares de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 5.21 fracción I, del Código Administrativo de Estado de México, así como el artículo 146 fracción I inciso I) del Reglamento al Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.

OBLIGACIONES Y CONDICIONANTES

- La presente Autorización queda sujeta a lo siguiente:
1.- La autorización de cambio de uso del suelo, del coeficiente de ocupación del suelo o del coeficiente de utilización del suelo, el cambio de la altura de edificaciones, produce los mismos efectos que la licencia de uso del suelo y tendrá la vigencia que se señala el artículo 5.56 fracción IV del Código.
2.- Corresponde al Solicitante y sus causahabientes, en su caso, tramitar las autorizaciones ante las instancias Federales, Estatales y Municipales, dando irrestricto cumplimiento a la normatividad aplicable en la materia, conforme a la presente Autorización. Y así, dejando a salvaguarda los derechos terceros.
3.- La presente autorización no constituye, bajo ninguna circunstancia, autorización ni otorga a su titular derecho alguno para construir, fusionar, subdividir o llevar a cabo proyecto alguno en el predio en cuestión, en los términos planteados por el solicitante; y que, por tal motivo, y a efecto de dar cumplimiento al documento que fundamenta su prevención deberá obtener las autorizaciones conducentes.
4.- De conformidad con lo establecido en Artículo 5.57 del Código Administrativo del Estado de México, la presente Autorización no constituye modificación alguna al Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Naucalpan de Juárez. Cabe señalar que bajo el principio de buena fe que menciona el Artículo 1.6 del Libro Primero del Código Administrativo del Estado de México, los datos señalados en su solicitud para la emisión de la presente autorización, son ciertos, completos y corresponden al predio o inmueble de interés, por lo que en caso contrario se hará acreedor a las sanciones establecidas por el Código Administrativo del Estado de México y su Reglamento así como los ordenamientos legales aplicables, sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en que pueda incurrir.
5.- La presente autorización no acredita la propiedad ni convalida dimensiones, colindancias y superficie del predio.
6.- Deberá obtener la Factibilidad de Servicios de Agua Potable y Drenaje del Organismo operador descentralizado de este Municipio, en sentido favorable para el proyecto que pretende desarrollar y anexar copia simple a este expediente, en un plazo no mayor a la vigencia de esta autorización.

Nombre y firma de quien recibe

2443.- 23 octubre.